

MENDOZA, **6 de agosto de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 23608/25 caratulado: "*Pedido pago adicionales mes Agosto por carácter crítico de la función a personal de la FAD 2025*".

CONSIDERANDO:

Que el personal de Servicio al que se le otorga dicho adicional se encuentra afectado en el marco del *Plan de Actividades Programadas 2025*.

Lo informado por la Coordinación de Infraestructura, Equipamiento y Servicios y la opinión favorable de Secretaría Administrativo-Financiero.

Que el presente pedido se encuentra contemplado en el Artículo 12, inc. e) de la Ord. N° 23/15-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al personal de servicio que cumplirán funciones durante el mes de agosto del corriente, conforme al Plan de Actividades Programadas 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Fecha	Horario	Descripción de la actividad	Agente	Legajo	Edificio	Horas	Monto a pagar
1	02/08/2025	08:00 a 13:30	Cámara mandatarios Mendoza	Ana Laura REYES	31914	Edificio Docencia	5.5	\$33.000
2	09/08/2025	08:00 a 13:30	Maestría interpretación de Música latinoamericana	Gabriel Gastón PIZARRO	31919	Edificio Música	5.5	\$33.000
3	09/08/2025	08:00 a 13:30	Maestría interpretación de Música latinoamericana	Jerónimo Rodrigo REY	28104	Edificio Música	5.5	\$33.000
4	09/08/2025	08:00 a 13:30	Cámara mandatarios Mendoza	Abel LUCERO	33784	Edificio Docencia	5.5	\$33.000
5	23/08/2025	08:00 a 13:30	Cámara mandatarios Mendoza	Alfredo David ABDO	19066	Edificio Docencia	5.5	\$33.000
6	30/08/2025	08:00 a 13:30	Cámara mandatarios Mendoza	Ana Laura REYES	31914	Edificio Docencia	5.5	\$33.000
							33	\$198.000

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 351



L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO